



652

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS "JVV PATRICIO MANNS" Y "JVV LOMAS DE SAN FRANCISCO", DE LA COMUNA DE NACIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1471

CONCEPCIÓN, 12 NOV 2015

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 4019 (V. y U.) de 10.06.2013, modifica resolución 1540 exenta, de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de abril, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) de 17.10.2013, que modifica Resolución N° 4016 (V. y U.) de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clase regulada por los Títulos I, II y III.
- 3) La solicitud de la EGIS/PSAT "Arquikasa Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L.", ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío el 06.05.2015, mediante la cual solicita gestionar un nuevo plazo de inicio de obras para los proyectos de los Comités "JVV Patricio Manns" y "JVV Lomas de San Francisco" de la comuna de Nacimiento.
- 4) El Informe Técnico N° 58/2015 de la Unidad de Gestión Técnico Social de la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío, de mayo de 2015, que señala que la fecha real de inicio de obras del Comité "JVV Lomas de San Francisco" fue el 07.01.2014.
- 5) El Informe Técnico N° 59/2015 de la Unidad de Gestión Técnico Social de la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío, de mayo de 2015, que señala que la fecha real de inicio de obras del Comité "JVV Patricio Manns" fue el 16.09.2013.
- 6) El Oficio Ord. N° 1.830 de la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío, de 26.05.2015, complementado por Oficio ORD N° 2.916 del mismo origen, de 31.08.2015, que solicita otorgar nuevo plazo de inicio de obras para los proyectos PPPF de los comités "JVV Lomas de San Francisco" y "JVV Patricio Manns", ambos de la comuna de Nacimiento.
- 7) El Memorándum N° 510 de fecha 03.09.2015 del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, mediante el cual solicita nuevo plazo de inicio de obras para los proyectos PPPF de los comités "JVV Lomas de San Francisco" y "JVV Patricio Manns", ambos de la comuna de Nacimiento, concluyendo que se cumplen los requerimientos necesarios para otorgarlo, según los antecedentes aportados y la revisión de los mismos.
- 8) La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, de 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo

para el inicio de obras, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto (V. y U.) N° 201 de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los inicios de obra informados por la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío fueron realizados fuera del plazo normativo establecido para ello, produciendo una eventual caducidad de los subsidios, conforme al artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 de 2006, según el siguiente detalle:

Comité	Fecha de emisión de certificados	Fecha de vencimiento plazo de inicio de obras	Fecha de inicio real de las obras
JJVV Lomas de San Francisco	30.10.2013	31.12.2013	07.01.2014
JJVV Patricio Manns	21.06.2013	20.08.2013	16.09.2013

- 2) Que el SERVIU no procedió a la notificación establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, por lo que ni la EGIS/PSAT ni los beneficiarios(as) pudieron conocer de la eventual caducidad de los subsidios y ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico pudiere otorgarles.
- 3) Que, la notificación aludida, resulta indispensable para que el acto produzca sus efectos, por lo que, habiéndose omitido, no se produjo la caducidad establecida en el artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 de 2006.
- 4) Que, el fundamento del retraso del inicio de las obras se debió, por una parte, a un error por parte del SERVIU al informar la fecha de inicio a la Entidad Patrocinante, produciéndose un desfase de una semana; y por otro parte, a la escasez de mano de obra calificada para ejecutar los proyectos, de acuerdo a lo informado por la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío.
- 5) Que, considerando los principios de buena fe, certeza y seguridad jurídica, reconocidos en la jurisprudencia administrativa, la omisión de la referida notificación no puede impedir la concreción del subsidio habitacional y el pago de los servicios ejecutados, puesto que los proyectos respectivos se encuentran en pleno desarrollo.
- 6) Que, en consecuencia, en forma excepcional se otorga nuevo plazo de inicio de obras, no obstante que éste no se tramitó correcta y oportunamente dentro de los plazos reglamentarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que de ello pueda resultar, en definitiva.
- 7) Que, finalmente, el artículo 52 de la Ley N° 19.880 establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Estas condiciones concurren como para disponer con efecto retroactivo el nuevo plazo de inicio de obras del proyecto individual señalado en la siguiente tabla, considerando que los eventuales perjuicios que la caducidad de los subsidios ocasionaría a los terceros beneficiados son mayores a los beneficios que la Administración del Estado buscó perseguir con el otorgamiento de los mismos, y que las obras registran los siguientes porcentajes de avance informado:


Comité	Porcentaje de avance de obras
JJVV Lomas de San Francisco	100%
JJVV Patricio Manns	100%

- 8) Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los correspondientes subsidios, por lo que procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de 90 días corridos, contados desde el 01.01.2014, para el inicio de las obras del proyecto PPPF del comité "JVV Lomas de San Francisco", de la comuna de Nacimiento.
- 2) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de 90 días corridos, contados desde el 01.09.2013, para el inicio de las obras del proyecto PPPF del comité "JVV Patricio Manns", de la comuna de Nacimiento.
- 3) El nuevo plazo de inicio de obras otorgado mediante la presente resolución, producirá efecto retroactivo, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAIME AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial


POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO


SPC

Distribución

- EGIS/PSAT "Arquikasa Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L."
- Delegación Provincial SERVIU Bio Bio.
- Departamento Planes y Programas.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO-BIO



MEMORANDUM N° 510/

Concepción, 03 SEP. 2015

**A: UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

**DE: DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

Ref.: Remite Of.Ord.N°1.830 del 26.05.15, a través del cual la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío solicita nuevo plazo de inicio de obras para proyectos de los Comités JJVV Patricio Manns y JJVV Lomas de San Francisco de la comuna de Nacimiento.

1. A través de oficio de la Ref., la Delegada Provincial de SERVIU Bio Bío solicita a esta SEREMI, un nuevo plazo de inicio de obras para proyectos de comité individualizados en cuadro siguiente, de beneficiarios del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, tal como se describe a continuación:

Comité	EGIS	N° Benef.	Comuna	Título	Fecha emisión cert.	Fecha vencimiento inicio	Inicio real inicio	% Avance de obras
JJVV Lomas de San Francisco	Arquikasa	36	Nacimiento	II	30.10.13	31.12.13	07.01.14	100%
JJVV Patricio Manns	Arquikasa	16	Nacimiento	II	21.06.13	20.08.13	16.09.13	100%

2. En relación a lo anterior, se puede señalar que las obras de este proyecto se iniciaron con posterioridad al plazo de 60 días corridos desde la fecha de emisión de los certificados que establece el Decreto 255, ello debido por un lado, a un error por parte de SERVIU al informar la fecha de inicio, produciéndose un desfase de una semana y por otro, a la escases de mano de obra calificada a la hora de ejecutar los proyectos, según se consigna de informe de la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío, todo lo cual queda ratificado a través de Of.Ord.N°2916 del 31.08.15 de la misma Delegación, que se adjunta.
3. Prosiguiendo con la idea anterior, puedo informar a Ud. que estas obras se encuentran terminadas y solo resta realizar los trámites administrativos para materializar el pago del certificado de subsidio. Por ello es necesario regularizar la situación de inicio de obras y así poder permitir extender la vigencia del subsidio, para posteriormente realizar el pago del subsidio, por las labores efectivamente realizadas por el contratista.
4. Considerando lo anterior, se concluye que la solicitud de nuevo plazo de inicio de obras cumple con los requerimientos necesarios para ser tramitada con carácter retroactivo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°52 de la Ley 19.880, por lo que solicito a Ud. encargar a quien corresponda para que revise y analice los antecedentes adjuntos y en base a ello, otorgue V°B° a resolución de nuevo plazo de inicio de obras para este proyecto, por un plazo de 90 días corridos.

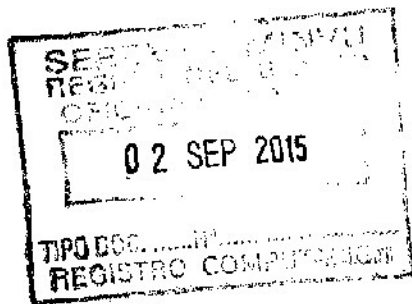
Saluda atentamente a Ud.,


A.M.M.
Destinatario
Depto. Planes y Programas (2)
Oficina de Partes



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

OFICIO ORDINARIO Nº : **2916**



ANT. : Of. Ord. Nº1.830 del 26.05.15, Delegación Provincial SERVIU Biobío

MAT. : Prórroga Inicio de Obras.

ADJ. : - Correo electrónico de fecha 27.08.2015 de Sra. Ana María Hidalgo Arquitecta Departamento de Planes y Programas (Seremi)
- Of. Ord. 1830 del 26.05.2015, Delegación Provincial SERVIU Biobío

LOS ÁNGELES, **31 AGO. 2015**

A : Sr. Luis Oyarzun Alvarado
Jefe del Departamento de Planes y Programas
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.

DE : Sra. Eugenia Guzmán Gutiérrez
Delegada Provincial SERVIU Biobío

En relación con el ANT., y copia de correo electrónico adjunto, se informa y ratifica que existe un desfase en el inicio de obras de una semana en proyectos "PPPF" informados, correspondiente al Comité "JJ.VVV Patricio Manns" y "JJ.VV. Lomas de San Francisco".

Complementar que se remitió correo a la EGIS, mediante el cual se informa la fecha límite de inicio de obras presentando un error con desfase de una semana, por lo cual se iniciaron las obras con retraso.

Por tanto, la EGIS tiene razón en lo expuesto en su informe de solicitud de prórroga, aduciendo fecha errónea informada por el Servicio. No obstante, es obligación de las EGIS chequear información e iniciar obras en plazos reglamentados.

Por otra parte, una de las razones por las que no se terminaron las obras dentro de la vigencia del subsidio es especialmente por la escases de mano de obra calificada al momento de ejecutar los proyectos y además, en el caso de Comité "Patricio Manns", corresponde a un sustituto a nombre de la esposa del beneficiado fallecido, ya que, el subsidio llegó vencido. No obstante, las obras a la fecha se encuentran ejecutadas al 100%.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


EUGENIA GUZMÁN GUTIÉRREZ
Asistente Social
DELEGADA PROVINCIAL SERVIU BIOBIO

VMO/RMC/CAE/AB/mm

DISTRIBUCION

- Destinatario (c/ADJ.)
- Unidad de Gestión Técnico Social SERVIU Biobío
- Oficina de Control de Gestión y Supervisión SERVIU Biobío
- Equipo Programas Habitacionales y Plataforma de Pagos SERVIU Biobío
- Equipo PAC SERVIU Biobío
- Equipo Social SERVIU Biobío
- Oficina de Partes (30/)



ORD N° **1830**

ANT.: Carta de fecha 06.05.2015, de la E.P. ARQUIKASA.

MAT: Solicita Nueva Vigencia inicio de obra de comités del programa PPPF, Título II, Comités "Comité JJ.VV. Patricio Manns" y "Comité JJ.VV. Lomas de San Francisco" de la comuna de Nacimiento.

ADJ: 1 carpeta con Antecedentes.

LOS ANGELES, **26 May 2015**

A : Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-Bío.

DE : Sra. Eugenia Guzmán Gutiérrez
Delegada Provincial Serviu Bío-Bío.

1. A través de presentación del antecedente, la EGIS Arquikasa, solicita Nueva Vigencia para inicio de obras de los Comités "Comité JJ.VV. Patricio Manns" y "Comité JJ.VV. Lomas de San Francisco", Subsidio PPPF Título II, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. En relación a lo anterior y en virtud de las facultades delegadas a las SEREMI de Vivienda y Urbanismo por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante Decreto Exento N°673 del 05.11.2010, se solicita a usted tenga a bien autorizar una Nueva Vigencia de inicio de obra, para lo cual y cumpliendo con lo establecido por el Of. Ord. N° 10 del 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se consigna la siguiente información:

	Comité JJ.VV. Lomas de San Francisco
Número de beneficiarios	36
Fecha de publicación de la nómina de selección	17.10.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	30.10.2013
Fecha de vencimiento de los certificados de subsidio	07.11.2014
Avance de obras	100%
Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos	Detalles en informe que se adjunta a este oficio.
Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema	Se adjunta carta GanII
Fecha máxima programada para inicio de obra	07.01.2014
Plazo solicitado	90 días
Permiso de edificación, si corresponde	No corresponde

	Comité JJ.VV. Patricio Manns
Número de beneficiarios	16
Fecha de publicación de la nómina de selección	10-06-2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	21-06-2013
Fecha de vencimiento de los certificados de subsidio	20.06.2014
Avance de obras	100%
Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos	Detalles en informe que se adjunta a este oficio.
Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema	Se adjunta carta Gantt
Fecha máxima programada para inicio de obra	16.09.2013
Plazo solicitado	90 días
Permiso de edificación, si corresponde	No corresponde

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Eugenia Guzmán Gutiérrez
EUGENIA GUZMAN GUTIERREZ
 Asistente Social
 DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU BIOBIO

J. V.
 VMO/HAC/CRV/crv.

DISTRIBUCIÓN:

1. La indicada
2. Equipo Pac
3. Unidad de Gestión Técnico Social
4. Equipo Programas Habitacionales y Plataforma de Pagos.
5. Oficina de Partes ✓

N° Interno 483/2015

Maria Meza Cid

De: Julio Araya Burgos
Enviado el: Lunes, 31 de agosto de 2015 11:33
Para: Maria Meza Cid
Asunto: RV: Prorrogas Inicio de Obras



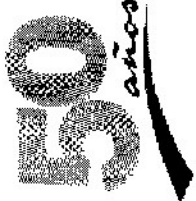
Julio Mauricio Araya Burgos
Constructor Civil | Unidad de Gestión Técnico Social
SERVIU Biobío | Gobierno de Chile
(T) +56 432 406933
jarayab@minvu.cl

De: Ana Hidalgo Muñoz
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2015 12:18
Para: Julio Araya Burgos
CC: Luis Oyarzun Alvarado
Asunto: RE: Prorrogas Inicio de Obras

Estimado, junto con saludar, necesito solicitar pueda enviar la información anterior lo antes posible a través de un Memorándum firmado por el Delegado Provincial, dirigido al Jefe del Depto. de Planes y Programas, Sr. Luis Oyarzun Alvarado, ya que desde Jurídico señalan que ese es el antecedente válido para estos casos.

Antes de ser enviado, el Memo puede ser escaneado y enviado por correo a la suscrita.

Saludos,



Ana Maria Hidalgo Muñoz

Arquitecta | Departamento de Planes y Programas
Seremi de Vivienda y Urbanismo Region del Bio Bio | Gobierno de Chile
(T) +56 41 2292318
ahidalgo@minvu.cl

De: Julio Araya Burgos

Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2015 9:17

Para: Ana Hidalgo Muñoz

CC: Rodrigo Medina Cortes; Octavio Aguilera Canales; Cristian Rosales Valdes; Maria Meza Cid

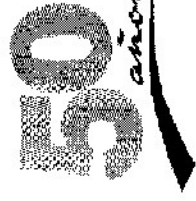
Asunto: RE: Prorrogas Inicio de Obras

Buenos días, en relación con lo solicitado, se informa que existe un desfase en el inicio de obras de una semana.

Señalar que se remitió correo a la EGIS, mediante el cual se informa la fecha límite de inicio de obras y presenta error en la fecha máxima de inicio de obras. Por tanto, la EGIS tiene razón en lo expuesto aduciendo fecha errónea.

Por otra parte, la escases de mano de obra calificada al momento de ejecutar los proyectos y el subsidio en cuestión es un sustituto a nombre de la esposa de beneficiado fallecido, también es cierto, ya que, el subsidio llegó vencido.

Atte.



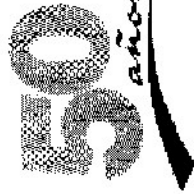
Julio Mauricio Araya Burgos

Constructor Civil | Unidad de Gestión Técnico Social
SERVIU Biobío | Gobierno de Chile
(T) +56 432 406933
jarayab@minvu.cl

De: Ana Hidalgo Muñoz
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2015 13:33
Para: Julio Araya Burgos
CC: Francisca Alejandra Aravena Asencio
Asunto: RE: Prorrogas Inicio de Obras

Adjunto memo señalado en correo anterior.

Saludos,



Ana Maria Hidalgo Muñoz

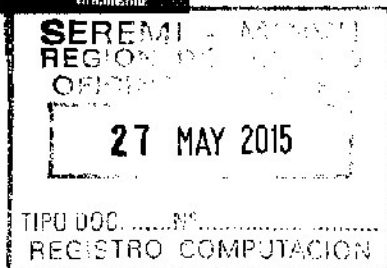
Arquitecta | Departamento de Planes y Programas
Seremi de Vivienda y Urbanismo Region del Bío Bío | Gobierno de Chile
(T) +56 41 2292318
ahidalgo@minvu.cl

De: Ana Hidalgo Muñoz
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2015 13:30
Para: Julio Araya Burgos
CC: Francisca Alejandra Aravena Asencio
Asunto: Prorrogas Inicio de Obras

Estimado, junto con saludar, le comento que desde Jurídica de esta Seremi se hizo devolución a este Departamento de Planes y Programas de solicitud de nuevo plazo de inicio de obras enviadas a través del Memo N°430 de fecha 14.07.15, debido a incongruencias entre los motivos de da SERVIU del atraso en el inicio (falta de mano de obra) y lo que señala la EGIS (Error en fecha de inicio que proporcionó el SERVIU en correo enviado a la Egis).

Le solicito favor señalarme cual fue, en definitiva, el motivo de la demora, a través de un correo de respuesta a la suscrita y una vez revisada esta información se podrá continuar con el trámite de autorización de nuevo plazo de inicio de obras.

Le saluda atte.,



ORD N° **1830** / 3

ANT.: Carta de fecha 06.05.2015, de la E.P. ARQUIKASA.

MAT: Solicita Nueva Vigencia inicio de obra de comités del programa PPPF, Título II, Comités "Comité JJ.VV. Patricio Manns" y "Comité JJ.VV. Lomas de San Francisco" de la comuna de Nacimiento.

ADJ: 1 carpeta con Antecedentes.

LOS ANGELES, **26 May 2015**

A : Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-bío.

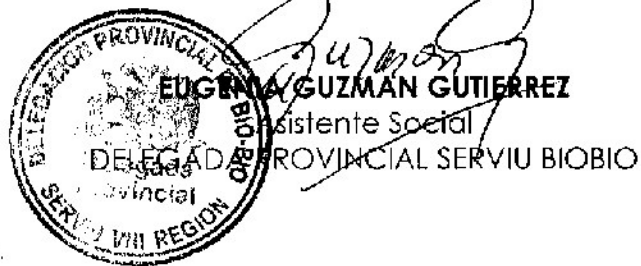
DE : Sra. Eugenia Guzmán Gutiérrez
Delegada Provincial Servlu Bío-bío.

1. A través de presentación del antecedente, la EGIS Arquikasa, solicita Nueva Vigencia para inicio de obras de los Comités "Comité JJ.VV. Patricio Manns" y "Comité JJ.VV. Lomas de San Francisco", Subsidio PPPF Título II, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. En relación a lo anterior y en virtud de las facultades delegadas a los SEREMI de Vivienda y Urbanismo por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante Decreto Exento N°673 del 05.11.2010, se solicita a usted tenga a bien autorizar una Nueva Vigencia de inicio de obra, para lo cual y cumpliendo con lo establecido por el Of. Ord. N° 10 del 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se consigna la siguiente información:

	Comité JJ.VV. Lomas de San Francisco
Número de beneficiarios	36
Fecha de publicación de la nómina de selección	17.10.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	30.10.2013
Fecha de vencimiento de los certificados de subsidio	07.11.2014
Avance de obras	100%
Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos	Detalles en informe que se adjunta a este oficio.
Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema	Se adjunta carta Gantt
Fecha máxima programada para inicio de obra	07.01.2014
Plazo solicitado	90 días
Permiso de edificación, si corresponde	No corresponde

	Comité JJ.VV. Patricio Manns
Número de beneficiarios	16
Fecha de publicación de la nómina de selección	10-06-2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	21-06-2013
Fecha de vencimiento de los certificados de subsidio	20.06.2014
Avance de obras	100%
Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos	Detalles en Informe que se adjunta a este oficio.
Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema	Se adjunta carta Gantt
Fecha máxima programada para inicio de obra	16.09.2013
Plazo solicitado	90 días
Permiso de edificación, si corresponde	No corresponde

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

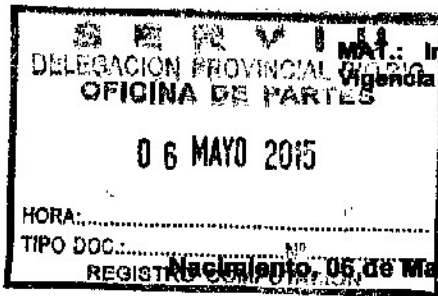


VMO/HAC/OPV/cv.

DISTRIBUCIÓN:

1. La indicada ✓
2. Equipo Pac
3. Unidad de Gestión Técnico Social
4. Equipo Programas Habitacionales y Plataforma de Pagos.
5. Oficina de Partes

N° Interno 483/2015



**DE: GINO AEDO VALLEJOS.
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD PATROCINANTE**

**A : EUGENIA GUZMAN GUTIERREZ
DELEGADA PROVINCIAL
SERVIU BIO BIO**

Junto con saludar cordialmente a usted y su equipo de trabajo, se hace ingreso de 2 solicitud prorroga nueva vigencia de Inicio de Obras, correspondientes al Comité JJ.VV. Lomas De San Francisco y JJ.VV. Patricio Manns del Programa de Protección al Patrimonio Familiar Titulo II de la comuna de Nacimiento , atendidos por Entidad Patrocinante Arquikasa.

Se Adjunta carta Gantt de cada uno de los comité.

Sin otro particular, se despide atte.


**GINO AEDO VALLEJOS
ARQUITECTO
ENTIDAD PATROCINANTE ARQUIKASA**

**ARQUIKASA
ENTIDAD PATROCINANTE**

E.P. ARQUIKASA
Freire 374 Of. 11
Nacimiento
ginoerk@gmail.com
FONO: 8279681